



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 354

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 MAYO 2021

VISTO:

El expediente N° 01908-0001045-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - LOCALIDAD DE PUERTO GABOTO - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 303 de fecha 03 de Mayo de 2021 del M.I.S.P.yH. se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Obras de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, mediante la cual se realiza aclaraciones y/o modificaciones de la Licitación Pública en cuestión;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - LOCALIDAD DE PUERTO GABOTO - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE"**, emitida por la Dirección General de Obras de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1°, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



CIRCULAR ACLARATORIA N°1

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la OBRA: "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - LOCALIDAD PUERTO GABOTO - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO"- Resolución Ministerial N° 303/2021

CON CONSULTA

La "Dirección General de Estudios y Proyectos de Saneamiento" realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones con consulta:

CONSULTA N° 1:

Buen día, por medio de la presente quisiera solicitar una visita de obra de la licitación: "Sistema de provisión de agua potable localidad de Puerto Gaboto"- Departamento San Jerónimo.

Desde ya muchas gracias

Saludos

RESPUESTA a la CONSULTA N° 1:

No está contemplado en este pliego realizar visita de obra con personal de la repartición.

CONSULTA N° 2:

Por medio de la presente quisiéramos realizar las siguientes consultas:

- 1- ¿Para qué fecha se encuentra programada la visita de obra?
- 2- En referencia al Artículo N°32 Gastos de Inspección, del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, ¿se deberá tener en cuenta dicho porcentaje (3%) del Presupuesto Oficial dentro de los Gastos Generales de del mismo?
- 3- ¿Se dispone de algún estudio de suelo realizado en el sector?
- 4- En el sector de la captación, donde se ejecuta la pasarela con pilotes, ¿cuál sería la cota de terreno natural? ¿y las cotas de terminación de pilotes?

- 5- En planimetría de red de distribución proyectada aparecen cañerías en líneas color negro, las cuales no están dentro de las referencias. ¿Son cañerías existentes o a ejecutar? En caso de que sean cañerías a ejecutar, ¿de qué diámetro son?
- 6- ¿Cuál es el motivo por el cual la cañería de impulsión presenta una tapada de dos metros? ¿es posible subir la cañería?

Sin otro particular los saludamos respetuosamente.

RESPUESTA a la CONSULTA N° 2:

Mediante la presente se responden las consultas:

- 1- No está contemplado en este pliego realizar visita de obra con personal de la repartición.
- 2- Si, deberá considerarse dentro de los gastos generales.
Se transcribe el artículo completo:

ARTÍCULO 32º) GASTOS DE INSPECCIÓN:

Las horas extras que trabaje el personal de la Inspección de acuerdo a normas vigentes, fuera del horario establecido, serán por cuenta y cargo de la Empresa Contratista y; se establece, como mínimo, en un tres por ciento (3%) del Presupuesto Oficial. Su costo deberá incluirse en la oferta, como gastos generales de la obra. A tales efectos, la Administración, confeccionará mensualmente una planilla con la liquidación de dichos importes, la cual será notificada al Contratista y a la Inspección de la obra. Dicho importe, se descontará de cada certificado de obra que se expida.

- 3- La repartición no dispone de estudios de suelos realizados para el proyecto en licitación. Se estipula en el Pliego De Especificaciones Técnicas Generales – Capítulo I, que se deben realizar por cuenta del contratista.
- 4- Las cotas de terreno en la zona de captación figuran en el perfil de impulsión. El contratista deberá realizar el relevamiento de la zona y la realización de la memoria de ingeniería. Según se estipula en el Rubro A del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- 5- En el plano de red de distribución las líneas de color negro corresponde a cañería secundaria a ejecutar, de diámetro 63mm.
- 6- En el diseño actual se respetó el proyecto original. El contratista puede presentar una alternativa de perfil de la impulsión que será evaluada por la inspección.

CONSULTA N° 3:

Buen día estimados.

Les escribo para realizar las siguientes consultas con respecto a la licitación "Provisión de agua potable localidad de Puerto Gaboto".



En el Rubro D, Ítem 5. El manómetro para cañería bypass que hay que proveer y colocar. ¿Sobre qué cañería se colocaría? ¿Qué rango de medición debe contar el mismo?.

En el Rubro D. Ítem 5. El presóstato en cañería bypass. ¿En dónde se ubicaría? ¿Qué rango de medición debe tener el mismo?.

Muchas gracias.

Saludos.

RESPUESTA a la CONSULTA N° 3:

Mediante la presente se responden las consultas:

- 1- El manómetro se debe colocar sobre la cañería de bypass entre la subida y la bajada del tanque. Debe ser de cuadrante húmedo y tener un rango de medición 0 a 5kg/cm².
- 2- El presóstato se coloca en la cañería de bypass entre la subida y la bajada del tanque. Con rango de medición de 0 a 5kg/cm².

CONSULTA N° 4:

Les deajo estas consultas referidas a la misma.

- * Hay visita de obra?
- * Consultas referidas al pliego también las debo realizar por este medio?
- * Hay anticipo financiero?
- * En qué parte del pliego puedo encontrar información sobre la forma de pago?

Gracias

Atte

RESPUESTA a la CONSULTA N° 4:

- 1- No está contemplado en este pliego realizar visita de obra con personal de la repartición.
- 2- Todas las consultas se deben realizar por este medio.
- 3- No está contemplado anticipo financiero.
- 4- Está estipulado en el apartado Datos Generales De La Obra. Forma de pago: En un todo de acuerdo a la Ley 5188 de Obras Publicas de la Provincia de Santa Fe.

Atentamente.